DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 207 Fecha: 27/05/2019

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Secretarial

N° 093 -2019-MINCETUR

Lima, 24 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ministerial N° 501-2018-MINCETUR/DM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante, PIA) del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2019;

Que, la Unidad Ejecutora 004 Plan COPESCO Nacional mediante Memorándum N° 392-2019-MINCETUR/SG/OGPPD, comunica la necesidad de contar con recursos presupuestarios para financiar la contratación de profesionales especialistas en gestión de proyectos y contrataciones del estado, apoyos técnicos administrativos, así como gastos de operatividad, mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades de los profesionales, a fin de mejorar la capacidad operativa y de esta manera coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el vigente Ejercicio Fiscal;

SECRETARIA GENERAL SEN SG MINCETUR

Que, de conformidad a la proyección de gastos al cierre del Ejercicio Fiscal en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, comunicado por el Viceministerio de Turismo, mediante Memorándum N° 555-2019-MINCETUR/VMT, se ha identificado saldos presupuestarios, factibles de ser transferidos a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional;

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, el origen de los recursos financieros corresponde a "Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas" considerados en el PIA;

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración – MINCETUR a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular delegar dicha facultad mediante disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 207 Fecha: 27/05/2019

De conformidad con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

En uso de la facultad delegada mediante Resolución Ministerial Nº 001-2019-MINCETUR;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al detalle en Anexo adjunto.

Artículo 2.- Las Oficinas de Tesorería de las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución, en el marco de sus competencias, conducen y aseguran la correspondiente transferencia de recursos financieros, sujetos al cumplimiento de los procedimientos y demás instrumentos técnicos específicos de conformidad a las respectivas normas y directivas vigentes.

Artículo 3.- La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Funcional Programática.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los jefes de las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
MINCETUR

ANEXO

(En Soles)

SECCION PRIMERA			**GOBIERNO CENTRAL**	
PLIEGO	**035**	:	**Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**	
DE LA				
UNIDAD EJECUTORA	**001**	:	**Dirección General de Administración – MINCETUR**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0127	:	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	
ACTIVIDAD	5.000276	:	GESTION DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados	
			GASTOS CORRIENTES	
			2.3 Bienes y Servicios	102,582.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5.001969	:	EMPRENDEDORES DE TURISMO RURAL COMUNITARIO FORTALECIDOS EN GESTION TURISTICA EMPRESARIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados	
			GASTOS CORRIENTES	
			2.3 Bienes y Servicios	848,794.00
ACTIVIDAD	5.001951	:	DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE TURISMO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados	
			GASTOS CORRIENTES	
			2.3 Bienes y Servicios	50,000.00
ACTIVIDAD	5.002186	:	POBLACION INFORMADA Y QUE PROMUEVE EL TURISMO SOSTENIBLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados	
			GASTOS CORRIENTES	
			2.3 Bienes y Servicios	64,400.00
ACTIVIDAD	5.004654	:	OPTIMIZACION DE MECANISMOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE LOS TURISTAS AL PERU	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados	
			GASTOS CORRIENTES	
			2.3 Bienes y Servicios	50,000.00
TOTAL EGRESOS				**1,115,776.00**
A LA				
UNIDAD EJECUTORA	**004**	:	**Plan COPESCO Nacional**	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0127	:	Mejora de la Competitividad de los destinos turísticos	
ACTIVIDAD	5.000276	:	GESTION DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	Recursos Directamente Recaudados	
			GASTOS CORRIENTES	
			2.3 Bienes y Servicios	1,115,776.00
TOTAL EGRESOS				**1,115,776.00**

SECRETARIA GENERAL SEN SG MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 204 Fecha: 27/05/2019